# CONTRATO N°17 /2013

## Contratación Directa N° 10/2.013

## "Adquisición de Servicio de Limpieza y Fumigación para el INAN - Plurianual" I.D. N° 253.120

Entre **INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN - INAN**, domiciliado en Itapuá casi Stma. Trinidad, representado para este acto por el Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba, Director General, nombrado por Resolución D.G.RR.HH. N° 2540 del 18 de octubre del 2.012, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.**, domiciliada *en Nilo González Meyer N° 61, San Lorenzo - República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Ángel Fernando Gaspar Silvero* Riveros, con Cédula de Identidad N° 4.324.207, en su carácter de Representante Legal según Poder Especial Escritura Matriz N° 1293, Folio 2590 y Vuelto del Protocolo de la División Civil, Sección A del Registro Notarial N° 545 denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato la **"Adquisición de Servicio de Limpieza y Fumigación para el INAN - Plurianual" I.D. N° 253.120,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

Adquisición de Servicio de Limpieza para el INAN - Plurianual".

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta de Invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado;
2) Carta Oferta presentada por el vencedor
3) Notificación de Adjudicación de fecha 23 de mayo del 2013.
4) Cuadro de precios Adjudicados.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto 245, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2013 y sujeto a aprobación del Presupuesto General 2014,, hasta la suma de **Gs. 82.800.000.- (Guaraníes ochenta y dos millones ochocientos mil)**

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el – **ID N° 253.120**

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 10/2013, convocado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.). La adjudicación fue realizada por Resolución N° 15/2013.

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

5.1 El plazo de vigencia es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre del 2.014 y/o el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)**

El importe total a pagar por la compra, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta Adjudicada es por un monto de **Gs. 82.800.000.- (Guaraníes ochenta y dos millones ochocientos mil)**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentos y Nutrición

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.



I-vamos PARAGUAY S.R.L.
TELEFAX: 591-147
E-mail: angelfer.83@hotmail.com

}



| Item | Codigo de Catalogo | Descripción | Especificaciones Técnicas | Marca del Producto | Procedencia | U.M. | Presentación | Relación de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA Incluido) | Monto Total (IVA Incluido) |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111501-001 | Servicio de Limpieza | Ver Anexo 3-Punto 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS | I-VAMOS PARAGUAY S.R.L. | Nacional | MES | EVENTO | 1 | 12 | 6.900.000 | 82.800.000 |
| TOTAL | | | | | | | | | | | 82.800.000 |

**El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cuenta Corriente N° 46 – 51576 (BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.)**

6.1. En consideración a los pagos que la contratante hará al proveedor conforme con lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer de los bienes y servicios al contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del contrato.
6.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad a lo dispuesto en el contrato en el plazo y la forma prescriptos en este.

6.3. El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al 15% (quince por ciento) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$$

Dónde:
**Pr:** Precio Reajustado.
**P:** Precio adjudicado
**IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación.
**IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.
**No se reconocerán** reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.

**7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

7.1 **Duración del Contrato:** El Contrato tendrá una duración desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2.014.-

7.2 **El Lugar de la entrega:** El Servicio adjudicado será entregado en el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) sito en Itapuá casi Stma. Trinidad.

7.3 **Plan de Entrega:**
**ITEM 1:** El servicio serán brindado a partir del **mes de noviembre del corriente año** por un plazo de 1 año. La Coordinación del Trabajo estará a cargo del Jefe de del Dpto. de Servicios Generales conforme se describa en la Orden de Servicios

**8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).**
La ejecución de los trabajos se realizará de acuerdo al punto 7.3 Plan de Entrega.

**9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).**
Si el CONTRATISTA no entrega los bienes en el plazo establecido en el Contrato por causas imputables al mismo, el INAN aplicará una multa sobre el monto de los bienes que se encuentran en atraso en un porcentaje equivalente al 1% del mismo, por cada día de atraso. El monto de la multa no podrá sobrepasar el diez por ciento (10%) del monto total del Contrato.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición

Dr. Rafael Agueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.



I-vamos PARAGUAY S.R.L.
TELEFAX: 591-147
E-mail: angelfer.83@hotmail.com

**10. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES (Art. 37 j, Ley N° 2051).**
El importe total a pagar por la compra, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la Oferta Adjudicada es por un monto de **Gs. 82.800.000.- (Guaraníes ochenta y dos millones ochocientos mil)**

| Item | Codigo de Catalogo | Descripción | Especificaciones Técnicas | Marca del Producto | Procedencia | U.M. | Presentación |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 76111501-001 | Servicio de Limpieza | Ver Anexo 3- Punto 1. ESPECIFICACIONES TECNICAS | I-VAMOS PARAGUAY S.R.L. | Nacional | MES | EVENTO |

**ITEM 1**

1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

**ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

SISTEMA DE TRABAJO

Horario:

***El Servicio durara de 06:00 hs. a 10:00 hs y de 10:00 hs. a 14:00 hs. De lunes a viernes En caso de feriado se coordinará con el Jefe de Servicios Generales y Transporte***

Cantidad de Personal:

- ***4 (cuatro) empleados + 1 (un) supervisor***

La mano de obra será contratada única y exclusivamente a cargo y costa de la CONTRATISTA, siendo de su responsabilidad el pago de salario, beneficios sociales, aporte al I.P.S. deslindando cualquier responsabilidad a la contratante.

Asistencia y Uniformes del Personal:

Todo el personal afectado al Servicio de Limpieza deberá presentarse en hora y tiempo en los horarios establecidos y correrá por cuenta de la CONTRATISTA el control de asistencia mediante marcación digital con reloj biométrico de la Institución. El detalle de asistencia deberá ser solicitada a la contratante al cierre de cada mes.

El personal contratado para el servicio de Limpieza deberá estar provisto de uniforme, e identificación permanente durante el horario de trabajo.

Equipamientos:

**La CONTRATISTA deberá contar para la correcta realización del servicio, además con los siguientes equipos:**

- Una máquinas de cepillo rotativo, mantenedora-pulidora
- Dos aspiradoras industriales de polvo y líquido.
- Una máquina de agua a presión (fría - caliente). Motor eléctrico.
- Equipos varios: para limpieza de Vidrios, varas telescópicas, mojadores trapeadores, Escaleras, andamios, etc.
- Cualquier otro elemento necesario para la realización eficiente de las tareas.

Insumos:

**La CONTRATISTA deberá proveer para la correcta realización del servicio, además con los siguientes insumos:**

- Provisión y colocación de 6 (seis) dispensadores de papel higiénico industrial y cantidad necesaria de papel higiénico industrial de primera calidad, doble hoja. En caso de ser necesario el cambio del dispensador, los gastos de provisión y colocación del mismo correrán a cuenta de la CONTRATISTA.
- Detergentes
- Desodorantes
- Limpiavidrios
- Ceras
- Lustres
- Desinfectantes (Hipoclorito al 8%)
- Desodorante de ambiente
- Pastillas de sanitario con canastas.
- Bolsas plásticas de 40 y 150 litros para los tachos.
- Bolsas para el baño con diseño.
- Etc.

Prof. Dr. Rafael Fi[illegible]edo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

I-vamos PARAGUAY S.R.L.
TELEFAX: 591-147
E-mail: angelfer.83@hotmail.com

Avda. Santísima Trinidad e Itapúa - Tel/Fax: (595-21) 206 874 - E-mail: inanpy@hotmail.com Página web: http://www.inan.gov.py - Asunción, Paraguay

**Presentar muestras de los insumos a ser utilizados durante la prestación de los servicios.**

Los insumos deberán ser proveídos por la CONTRATISTA y aprobados en calidad y cantidad por el Dpto. de Servicios Generales y Suministros.

Lugares en los cuales se prestará el servicio de limpieza integral:

1- Edificio Bloque A
   Planta Baja:
   49 mts x 14 mts (Recepción, Salón Auditorio, baños. Depósitos de suministros, etc)
   Planta Alta:
   49mts x 14 mts. (Dirección General, Cocina, baños, oficinas varias, etc)
   Patio:
   100 mts x 15 mts.

2- Edificio Bloque B
   Planta Baja:
   31 mts x 13, 50mts. (Oficinas, Salas de Laboratorio, zonas de circulación, baños, etc.)
   Planta Alta:
   31 mts x 10 mts. (Oficinas administrativas, zonas de circulación)

El esquema de trabajo será el siguiente:

**Servicio diario**

Limpieza Integral del área de Recepción y Salón Auditorio
Limpieza integral de las oficinas, incluyendo los baños privados, limpieza de muebles, escritorios, sillas, sillones, armarios, mamparas, etc

Limpieza de Vidrios en Planta Baja Y Planta Alta.

Llimpieza de mobiliario y equipamiento en gral., puertas, ventanas, paredes, etc.

Limpieza, desinfección y desodorización de baños

Limpieza integral y desodorización de cocina

Lustrado mecánico de pisos

Recolección y eliminación de residuos

Lavado, desinfección y desodorización de recipientes para residuos

Aspirado de alfombras

Limpieza de escaleras

**Servicio semanal**

Lavado integral de cristales

Aspiración general

Lustrado general de mobiliario de madera
Barrido y lavado de la entrada vehicular a la institución cada 8 días, empleando detergente u otro aditivo y agua a presión si fuere necesario.
Limpieza de Patio, eliminación de malezas (yuyos), y recolección de basuras

**Servicio Quincenal**
Limpieza de cielorrasos, retiro de telarañas y otros, con andamios
Lavado de paredes con revestimientos cerámicos: del edificio.

Limpieza de cielorrasos, retiro de telarañas y otros, con andamios

Lavado de paredes con revestimientos cerámicos: del edificio.

Ing. Rafael Vigueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N.

I-VANIS S.A.
TELEFAX: 551-147
E-mail: angeller.63@hotmail.com

Recolección de residuos:

Para la recolección de residuos, la CONTRATISTA deberá proveer la colocación de 6 (seis) tachos de metal (de 100 (cien) litros, pintados en color verde y con la leyenda "Residuos" en letras de color blanco) fijados al suelo y distribuidos por el área exterior (Estacionamiento, etc.) ubicados estratégicamente de manera a que no obstaculicen la circulación de personas y vehículos. 6 (Seis) Tachos plásticos (de 100 (cien) litros, pintados en color verde y con la leyenda "Residuos" en letras de color blanco) ubicados estratégicamente de manera a que no obstaculicen la circulación de personas.

Correrá por cuenta de la CONTRATISTA la conservación de los mismos en buen estado, reemplazando en caso de deterioro o extravió a pedido de la Jefatura de Servicios Generales.

Queda a cargo de la CONTRATISTA la provisión de bolsas plásticas para los todos los tachos de residuos, para destinarlas al retiro de los residuos a través del camión recolector Municipal.

La CONTRATISTA deberá recolectar los residuos de las diferentes áreas y depositarlos en los contenedores situados en el patio exterior.

CRITERIOS DE EJECUCIÓN

Realizar la limpieza utilizando una dotación de personal suficiente – respetando siempre la dotación mínima exigida- para cumplir con la totalidad de las tareas requeridas dentro del horario establecido, empleando los productos y maquinaria adecuados y respetando las normas de utilización de los mismos. Los productos utilizados deberán ser inocuos para el medio ambiente.

Analizar las características del inmueble y su funcionamiento, determinando un plan de trabajo que permita desarrollar eficientemente la ejecución de los servicios, contemplando tipos y superficies de los suelos, gabinetes higiénicos, cocina y mobiliario a limpiar. Cumplir con el plan de trabajo establecido, secuenciando las tareas de forma lógica dentro de la jornada laboral.

Determinar y preparar el material y los productos necesarios, según las superficies a tratar.

Prever las cantidades necesarias de materiales a utilizar verificando su buen estado y caducidad.

Utilizar adecuadamente y con precaución materiales diluyentes y abrasivos de tal modo de no provocar daños por efecto de su utilización.

Utilizar la indumentaria y complementos necesarios para cumplir con las condiciones de seguridad e higiene en el trabajo.

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

**13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio de 2013.

**PROF. DR. RAFAEL FIGUEREDO GRIJALBA, DIRECTOR GENERAL – I.N.A.N.**

**SR. ÁNGEL FERNANDO GASPAR SILVERO RIVEROS (I-VAMOS PARAGUAY S.R.L.)**

Prof. Dr. Rafael Figueredo Grijalba
Director General
I.N.A.N

I-vamos PARAGUAY S.R.L.
TELEFAX: 591-147
E-mail: angelfer.83@hotmail.com